

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 233/2024

Don Juan Miguel Sánchez Cabezuelo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carcabuey (Córdoba), hace saber:

Que de conformidad con los artículos 112.3. de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habida cuenta de que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 20 de diciembre de 2023, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto 2024, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 247, de fecha 29 de diciembre de 2023, que ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se publica nuevamente de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedando el mismo resumido por capítulos con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO 2024

INGRESOS

A) Operaciones No Financieras

a. Operaciones Corrientes

1 Impuestos Directos		794.100,00	
3 Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos		520.700,00	
4 Transferencias Corrientes		1.278.504,50	
5 Ingresos Patrimoniales		28.600,00	
Total de Operaciones Corrientes		2.621.904,50	

b. Operaciones de Capital

6 Enajenación de Inversiones Reales		143.148,55	
7 Transferencias de Capital		257.884,44	
Total de Operaciones de Capital		401.032,99	
Total de Operaciones No Financieras		3.022.937,49	

B) Operaciones Financieras

8 Activos Financieros		6,00	
9 Pasivos Financieros		6,00	
Total de Operaciones Financieras		12,00	
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS		3.022.949,49	

GASTOS

A) Operaciones No Financieras

a. Operaciones Corrientes

1 Gastos de Personal		885.134,44	
2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		999.160,00	
3 Gastos Financieros		9.501,29	
4 Transferencias Corrientes		607.280,19	
Total de Operaciones Corrientes		2.501.075,92	

b. Operaciones de Capital

6 Inversiones Reales		513.373,57	
7 Transferencias de Capital		1.000,00	
Total de Operaciones de Capital		514.373,57	
Total de Operaciones No Financieras		3.015.449,49	

B) Operaciones Financieras

9 Pasivos Financieros		7.500,00	
Total de Operaciones Financieras		7.500,00	
TOTAL DE PRESUPUESTO DE GASTOS		3.022.949,49	

Presupuesto dependiente del Ayuntamiento de Carcabuey:

FUNDACIÓN AURORA CAMACHO LOZANO

INGRESOS	IMPORTES	GASTOS	IMPORTES
CAP		CAP.	
CAPÍTULO 1		CAPÍTULO 1	353.222,59
CAPÍTULO 2		CAPÍTULO 2	166.773,24
CAPÍTULO 3	123.373,55	CAPÍTULO 3	0,00
CAPÍTULO 4	416.435,61	CAPÍTULO 4	0,00
CAPÍTULO 5		CAPÍTULO 5	0,00
CAPÍTULO 6		CAPÍTULO 6	0,00
CAPÍTULO 7		CAPÍTULO 7	0,00
CAPÍTULO 8		CAPÍTULO 8	0,00
CAPÍTULO 9		CAPÍTULO 9	0,00
TOTAL	539.809,16	TOTAL	519.995,83

Total Presupuesto consolidado:

CONSOLIDADO

INGRESOS	IMPORTES	GASTOS	IMPORTES
CAP		CAP.	
CAPÍTULO 1	794.100,00	CAPÍTULO 1	1.238.357,03
CAPÍTULO 2	0,00	CAPÍTULO 2	1.165.933,24
CAPÍTULO 3	644.073,55	CAPÍTULO 3	9.501,29
CAPÍTULO 4	1.694.940,11	CAPÍTULO 4	607.280,19
CAPÍTULO 5	28.600,00	CAPÍTULO 5	0,00
CAPÍTULO 6	143.148,55	CAPÍTULO 6	513.373,57
CAPÍTULO 7	257.884,44	CAPÍTULO 7	1.000,00
CAPÍTULO 8	6,00	CAPÍTULO 8	7.500,00
CAPÍTULO 9	6,00	CAPÍTULO 9	0,00
TOTAL	3.562.758,65	TOTAL	3.542.945,32

PLANTILLA MUNICIPAL

Secretario/a-Interventor/a

Administrativo

Administrativo

Auxiliar Administrativo

Auxiliar Administrativo

Técnico Municipal de Obras y Urbanismo

Dinamizador Socio-Cultural

Maestro de Obras

Maestro de Obras

Auxiliar de Biblioteca

Jefe Vigilante Municipal

Oficial Aguas

Oficial Cementerio

Oficial Jardinería

Animador Deportivo

Auxiliar Socio-Cultural

Vigilante Municipal

Vigilante Municipal

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril:

A) Retribuciones en régimen de dedicación exclusiva:

-Alcalde: Retribuciones por importe de 2.777,36 euros mensuales brutos y dos pagas extraordinarias por la misma cantidad.

-Concejal Delegado de Infraestructuras, Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Sostenibilidad y Agricultura, con unas retribuciones de 1.539,60 euros mensuales brutos y dos pagas extraordinarias de la misma cantidad.

-Concejal Delegado de Cultura, Turismo, Salud y Consumo, Cooperación Internacional y Memoria Democrática, con unas re-

tribuciones de 1.539,60 euros mensuales brutos y dos pagas extraordinarias de la misma cantidad.

-Concejal de Bienestar Social, Educación e Infancia, Participación Ciudadana y del Mayor, con unas retribuciones de 1.026,40 euros mensuales brutos y dos pagos extraordinarias de la misma cantidad.

B) Indemnizaciones:

a) Por desplazamientos fuera del término municipal de los concejales con delegación para el ejercicio de su gestión; 0,26

Euros/Km más manutención.

b) Tribunales según la legislación vigente.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del TRLRHL aprobado por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que se establecen en las normas de dicha jurisdicción.

Carcabuey, 23 de enero del 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Miguel Sánchez Cabezuolo.